



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 066-2017-CU-UNAP
Iquitos, 28 de abril de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 27 de abril de 2017, sobre dictado de curso de nivelación de Pediatría II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio n.º 0453-2017-VRAC-UNAP, presentado el 19 de abril de 2017, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, mediante el cual informa al rector la situación del curso de nivelación de Pediatría II, y las observaciones de la carga académica asignadas a los docentes de la Facultad de Medicina Humana, por lo que solicita que dicha situación sea tratada en sesión del Consejo Universitario, en aras de buscar la solución a los problemas académicos de los estudiantes de dicha facultad, ya que no se tiene respuesta alguna de las autoridades competentes de la FMH sobre la situación presentada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 27 de abril de 2017, tomó conocimiento de la situación presentada y acordó implementar el dictado del curso de nivelación de Pediatría II en la Facultad de Medicina Humana (FMH), en el Primer Semestre Académico 2017, con docentes especialistas de dicha facultad, con carga académica incompleta, en coordinación con las autoridades académicas de la Facultad de Medicina Humana a través del Vicerrectorado Académico;

Que, asimismo se acordó implementar una auditoría académica en la Facultad de Medicina Humana, a través de una comisión de evaluación dispuesta por el Vicerrectorado Académico;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar el dictado del curso de nivelación de Pediatría II en la Facultad de Medicina Humana (FMH), en el Primer Semestre Académico 2017, con docentes especialistas de dicha facultad, con carga académica incompleta, en coordinación con las autoridades académicas de la Facultad de Medicina Humana a través del Vicerrectorado Académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar implementar una auditoría académica en la Facultad de Medicina Humana, a través de una comisión de evaluación dispuesta por el Vicerrectorado Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL